

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Que mediante decreto de Alcaldía de 24 de enero de 2012, se aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2012, por importe de 94.030,31 euros.

El referido padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones estimen oportunas contra el mismo; en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin más trámites, pudiendo interponer contra el mismo el recurso de reposición a que se refieren los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de ingreso en período voluntario será el establecido en el calendario general de recaudación, aprobado y posteriormente publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 23 de enero de 2012.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/818/12)